



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
SOLEDAD - ATLANTICO

SIGCMA

19/MAYO /2023

FIJACION EN LISTA – TRASLADO RECURSOS (ART. 110 C.G.P).

REF	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - TRASLADO	FIJACION	DESEFIJACION	TRASLADO
EJECUTIVO Rad. 2021-00441	TATIANA PATRICIA QUIROZ MORENO	HEREDEROS DE ARMANDO JAIMES, YARLEY JOHANA VAZQUEZ MEZA Y/O	RECURSO DE REPOSICION (EXCEPCIONES PREVIAS) Propuesto por la parte ejecutada a través de apoderado, contra el auto de fecha 28 de enero de 2022 (Art. 318 C.G.P.)	19/MAYO /2023 HORA 07:30 AM.	19/MAYO /2023 HORA: 4:00 PM.	TRES (3) DIAS: 23, 24 y 25, DE MAYO DE 2023
VERBAL DE PERTENENCIA Rad. 2021-00460	HILDEMARO MEJIA OROZCO Y/O	IDELIO MEJIA OROZCO y VILMA ROSA FERRER CASTRO	RECURSO DE REPOSICION, Propuesto por el demandante a través de apoderado, contra el auto de fecha 13 de marzo de 2023. (Art. 318, del C.G.P.)	19/MAYO /2023 HORA 07:30 AM.	19/MAYO /2023 HORA: 4:00 PM.	TRES (3) DIAS: 23, 24 y 25, DE MAYO DE 2023
VERBAL DE PERTENENCIA Rad. 2022-00167	AUDREY MAGALY GOMEZ GOMEZ	MARIO RAFAEL PACHECO FABREGAS	RECURSO DE REPOSICION, EN SUBSIDIO DE APELACION, Propuesto por el demandante a través de apoderado, contra el auto de fecha 28 de febrero de 2023. (Arts. 318, 326 del C.G.P.)	19/MAYO /2023 HORA 07:30 AM.	19/MAYO /2023 HORA: 4:00 PM.	TRES (3) DIAS: 23, 24 y 25, DE MAYO DE 2023

ALEYDA R. REYES VILLAMIL
SECRETARIA

Dirección: Carrera 21 Cl 20 Ed. Palacio de Justicia – Soledad - Atlántico
Celular 3144408402. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j03cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>
Instagram: [juzgadotercerocmpalsoledad](https://www.instagram.com/juzgadotercerocmpalsoledad)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Aleida Regina Reyes Villamil
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ff3ffd20b20634b247db54b9baf292a9f6d9fcd20bb7c5a4241f380f8e8498**

Documento generado en 18/05/2023 09:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>